



## RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 52 del 25 de marzo de 2022

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.05 de 2022”*

### LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y,

#### CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No.26 del veinticuatro (24) de febrero de 2022, y con la publicación de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el 25 de febrero del año en curso, se dio apertura de la Convocatoria Pública No. 05 de 2022, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR EQUIPOS DE ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CIENCIA DE DATOS UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”.**

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>CDP No.</b>	435	<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	17 de febrero 2022	<b>VALOR DEL CDP:</b>	\$ 212.113.136
----------------	-----	----------------------------	--------------------	-----------------------	----------------

Que mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N°05 de 2022, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Abogado Proyecto SAR 10121.

Que, el lunes 28 de febrero de 2022, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación [procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co).

Que el martes 1 de marzo del presente año, siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que, el día miércoles 2 de marzo de 2022, se fijó la Visita técnica a las instalaciones, con los correspondientes requerimientos señalados en los términos de referencia.

Que el jueves tres (3) de marzo, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad ([procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)), esto, hasta las 3:00 P.M.

Que, el día lunes siete (7) de marzo, se lleva a cabo adenda No.1 y No.2 modificando el anexo cronograma y la parte técnica, posteriormente el día martes 8 de marzo de 2022, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, (i). **Andirec Ltda;** (ii). **Galileo Instruments;** (iii) **Claryicon s.a.s.**

## RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 52 del 25 de marzo de 2022

Que, el día el viernes once (11) de marzo, a la 11:00 a.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 11:15 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas; (i). **VIRGINIA MICAN DÍAZ**.

Que el día catorce (14) de marzo, se solicitó la subsanación de los requisitos financieros y jurídicos, de los Términos de Referencia. *Los cuales fueron subsanados en la fecha y hora establecida, mediante el correo de procesos de selección-[procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)*

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que **VIRGINIA MICAN DÍAZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.439.751, cumplió con los requisitos exigidos; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día jueves 17 de marzo de 2022.

Que el día viernes dieciocho (18) de marzo de 2022, hasta las 12:00 m, era el plazo para realizar la consulta a las propuestas y posteriormente a esto, se podían efectuar observaciones al Informe de Evaluación, hasta las 4:00 p.m., donde no se obtuvo observación alguna.

Que el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **VIRGINIA MICAN DÍAZ**., identificada con No. 40.439.751, quien está **HABILITADA**, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicados en la página web de la Universidad

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente, **VIRGINIA MICAN DÍAZ**, identificada con No. 40.439.751 de Villavicencio –Meta, la Convocatoria Pública No.05 de 2022 –con el objeto de **“ADQUIRIR EQUIPOS DE ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CIENCIA DE DATOS UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”**;, por el valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$ 208.833.100)**, Suma que incluye IVA, impuestos, tasa y contribuciones y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la notificación de esta Resolución a **VIRGINIA MICAN DÍAZ**, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.



**RESOLUCIÓN N° 52 del 25 de marzo de 2022**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2022

**MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Proyectó: Manuela Franco Calderón –Abogada -GCO  
Reviso y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta - Coordinador- GCO  
Reviso y aprobó: Diego Fernando Salamanca-Abogado Proyecto SAR 10121  
Reviso y aprobó: Claudia Consuelo González- Subdirectora Asesoría y Extensión.